



Municipalidad de
El Tumbador

**LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD
DE EL TUMBADOR, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS. -----**

En base a lo normado en el artículo 10 numeral 14 Decreto 57 – 2008 del
Congreso de la República de Guatemala, **Ley de Acceso a la Información
Pública**, hace constar que:

9. Según la normativa en base legal antes descrita, **NO APLICA PARA ESTA
MUNICIPALIDAD, TODA VEZ QUE DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL
AÑO 2026 NO SE HAN CONSTITUIDO CONTRATOS DE
MANTENIMIENTO DE NINGUNA NATURALEZA.**
10. La presente información será actualizada conforme lo establece el artículo
7 de la citada norma.

Se extiende la presente en el municipio de El Tumbador, Departamento de San
Marcos el día dos del mes de septiembre del año 2026. -----

Lesbia Magaly Gómez Hernández



Innovación y Desarrollo

